

mente al país y a la vez concientizar sobre la importancia de las Islas Galápagos y la conservación ambiental.

Esta solicitud fue realizada en vista de problemas técnicos en las aduanas del Ecuador, para el traslado del escenario, vestuario y más

donde que esta información no se hizo pública debido a un acuerdo entre la Embajada del Ecuador y la Policía italiana, en cumplimiento del debido proceso en este tipo de casos para realizar las debidas investigaciones y capturas.

R. del E.
Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí
EXTRACTO DE SENTENCIA
A los presentes y desconocidos herederos del señor CRISANTO EVARISTO MÁRQUEZ MERO, así como a los posibles interesados, se les hace saber que en este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, se ha presentado demanda de Partición de Bienes, cuya providencia y auto recaído en ella se como sigue:
Actores: Abgs. Isabel Inesigales Palata Hugo y Teodora Solimán Giler García, Procuradoras Judiciales de Rosa María Filipo Rodríguez.
Demandados: Presuntas y desconocidos herederos del señor Crisanto Evaristo Márquez Mero, así como a los posibles interesados.
Tribunal: Partición
Cuanta: \$ 56.998,55
Juicio N°: 602-2011
Abgs. Defensoras Isabel Palata Hugo y Solimán Giler García
Objeto de la demanda: Los actores y Procuradoras comoda, manifiestan que amparados en lo dispuesto en el Art. 593, 1338 y siguientes del Código Civil, en concordancia con lo estipulado en los Arts. 639, 640 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, concurren y demandan la Partición de los bienes dejados por el causante señor Crisanto Evaristo Márquez Mero, que quedaron determinados en el inventario.
Juez de la causa: Abg. Carlos Cedeño Cevallos, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien en auto de calificación de fecha Manta, jueves 05 de enero del 2012, a las 14h21, acepta la demanda al trámite Especial y dispuso que se cite a los Presuntos y desconocidos herederos de Crisanto Evaristo Márquez Mero, así como a los posibles interesados, por medio de la prensa, en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Manta, ya que los actores manifiestan bajo juramento que es imposible poder determinar o individualizar sus actuales residencias, al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.
Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, con la advertencia que de no comparecer dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación serán declarados en rebeldía.
Manta, febrero 08 del 2012
Abg. César Berrillo Palata
SECRETARIO DEL JUZGADO

Superintendencia de Compañías EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BARRANCO BLANCO S.A. BARRABLANSA

La compañía BARRANCO BLANCO S.A. BARRABLANSA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón MANTA, el 10/Noviembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12 0000104

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones 1.200 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN, ALQUILER, COMPRAVENTA DE BIENES RAÍCES Y DE PROYECTOS INMOBILIARIOS...

Portoviejo, 10 de febrero de 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO

Superintendencia de Compañías EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CERVECEROS ARTESANALES S.A. CERVECSA"

La compañía "CERVECEROS ARTESANALES S.A. CERVECSA", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón MANTA, el 10/Enero/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12 0000105

- 1.- Domicilio: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- Capital: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- Objeto: El objeto de la compañía es A) LA ELABORACIÓN Y/O PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIONES DE MALTAS, MOSTOS, CERVEZAS, VINOS, BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES...

Portoviejo, 10 de febrero de 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO